



# BOLETIN

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Boletín Oficial - Provincia de Zaragoza

FRANQUEO CONCERTADO 50/5

Sr. Director del Hogar Infantil de

1

CALATAYUD

Año CXXXIX

Sábado, 3 de junio de 1972

Núm. 126

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda.

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 4.074.

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de los corrientes de 1972, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de una plaza vacante de Ingeniero de Montes en la plantilla de personal municipal de este Excmo. Ayuntamiento, mediante concurso libre, sin motivarse incremento de vacantes, por tratarse de plaza única en al plantilla, y con arreglo a las siguientes bases:

**Primera. Clasificación y dotación económica.** — La vacante corresponde al grupo de técnicos, subgrupo A); técnicos con título superior, clasificada en el grado 18, cuantía de pesetas 70.000 anuales y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales, conforme a lo preceptuado en la Ley 108 de 1963, y gratificación del 250 por 100 sobre el sueldo consolidado, más 8.000 pesetas mensuales de gratificación por jefatura. Estas gratificaciones complementarias se ajustarán, en cada caso, a lo establecido con carácter general en la legislación vigente y tendrán carácter provisional, hasta la nueva regulación de emolumentos para los funcionarios de Administración Local.

**Segunda. Incompatibilidad, horario y funciones.** — El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia, municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase. Igualmente considerará incompatible con la elaboración o presentación de cualquier clase de proyectos, prestaciones y servicios a empresas particulares, dentro de la jurisdicción del municipio de Zaragoza, al objeto de dedicarse plenamente a la Corporación.

El horario de trabajo será el que le señale la Corporación con arreglo a las normas legales, salvando las ausencias momentáneas que le impongan los deberes del cargo, que habrá de justificar debidamente.

Las funciones a desarrollar serán las establecidas en el artículo 248 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en toda su extensión y amplitud, no siéndoles de aplicación los acuerdos, Reglamentos internos, aprobados con anterioridad a la presente convocatoria.

**Tercera. Condiciones generales.** — Los aspirantes para tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español, contar 21 años, sin exceder de 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, compensándose el exceso del límite máximo de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (ar-

tículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de buena conducta.

d) Carecer de antecedentes político-sociales.

e) Ser adicto al Movimiento nacional.

f) No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad de los señalados en los artículos 36 y 37 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Poseer el título de Ingeniero Superior de Montes, expedido por la Escuela Superior de España.

h) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

i) Los aspirantes femeninos, acreditar haber prestado el Servicio Social de la Mujer y encontrarse exentos en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

j) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos de examen.

**Cuarta. Documentación.** — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios del Movimiento nacional y demás Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y se presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el pla-

zo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio, en extracto, de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten las condiciones reseñadas en la base anterior, a excepción de:

1. Justificante acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos.

2. Cuantos documentos estimen oportuno aportar sobre méritos profesionales, servicios prestados a la Administración Local y en otros organismos particulares, expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole semejante, referidos a la plaza objeto de este concurso.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

**Quinta. Admisión, exclusión y recusación.** — La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública, por separado, en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso supone acatamiento de las bases reguladoras que constituyen la Ley del mismo.

**Sexta. Tribunal.** — Valorará el concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

**Presidente:** El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

**Vocales:** El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y un representante del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de la provincia.

**Secretario:** El de la Corporación. **Suplente,** el señor Oficial Mayor.

**Séptima. Concurso y valoración de méritos.** — El concursante hará una exposición de sus méritos "curriculum vitae" en el tiempo máximo de media hora, explicativo de los méritos aportados en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. El Tribunal podrá solicitar aclaración de alguno de los puntos expuestos por el concursante.

El Tribunal valorará conjunta y discrecionalmente los méritos aportados por los aspirantes, que serán libremente puntuados y apreciados por el mismo. Los méritos valorables serán los siguientes:

a) Diploma de Técnico Urbanista, expedido por la Escuela Nacional de Urbanización y Estudios Urbanos del Instituto de Estudios de Administración Local.

b) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza de Ingeniero S. de Montes en Corporaciones locales; la valoración se tendrá en cuenta en relación a la importancia de la Corporación Local y al servicio desempeñado.

c) Haber desempeñado funciones de Ingeniero Superior de Montes en la Administración Pública.

d) Cualquier otro mérito que, a juicio del Tribunal, se estime apreciable.

**Octava. Resolución del concurso.** — La resolución de este concurso se hará por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Tribunal calificador.

Quince días antes, al menos, de efectuar la valoración el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros, y la propuesta que como resultado de sus calificaciones haya de ser sometida a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno será exclusivamente en favor de aquel que, por tratarse de plaza única en la plantilla, se considere más idóneo en relación con los méritos aportados para ocupar la plaza vacante.

La puntuación a efectuar por todos los componentes miembros del Tribunal, señalados en la base sexta, de los méritos aportados por los aspirantes, será de cero a diez puntos, y la suma total de puntuaciones, dividida por el número de miembros del Tribunal, determinará la calificación total obtenida por cada aspirante, siendo propuesto el que obtenga la mayor puntuación, considerándose así como más idóneo.

**Novena. Propuesta, aportación de documentos y reconocimiento médico.** — Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará el nombre y apellidos del seleccionado, por tratarse de plaza única en la plantilla, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y elevará propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de dicho aspirante para ocupar la vacante convocada.

El aspirante propuesto aportará dentro del plazo de 30 días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la Base tercera de la convocatoria.

Igualmente habrá de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que le será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrá ser nombrado, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel concursante que siga en orden de puntuación al propuesto.

Si el concursante propuesto tuviera la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, siempre que se encuentre en activo, para obtener su nombramiento. Pero en este caso deberá presentar certificación, expedida por el Ministerio u organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio o expediente personal.

**Décima. Toma de posesión.** — Hecho el nombramiento por la Corporación, se notificará al interesado, quien deberá tomar posesión del cargo, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha en que se le notifique el acuerdo. Transcurrido el plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncia a la plaza y nombramiento efectuado.

**Undécima. Impugnación y supletoriedad.** — En cuanto no se halle previsto en las bases regirá el Reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases

podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º 3 del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de mayo de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\*\*\*

Núm. 4.073

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 10 de mayo de 1972, aprobó las bases de la presente convocatoria, de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, para la provisión de tres plazas vacantes de Arquitectos en la plantilla de personal municipal de este Excmo. Ayuntamiento, mediante concurso libre, incrementadas con las que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la convocatoria, así como las motivadas por otras causas, hasta que finalice el plazo de presentación de instancias, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Clasificación y dotación económica.* — Las vacantes corresponden al grupo B), técnicos; subgrupo A), técnicos con título superior, clasificadas con el grado 18, cuantía pesetas 70.000 anuales y retribución complementaria de 23.240 pesetas anuales, conforme a lo preceptuado en la Ley 108 de 1963, gratificación del 250 por 100 sobre el sueldo consolidado, más 8.000 pesetas mensuales de gratificación por Jefatura. Estas gratificaciones complementarias se ajustarán en cada caso a lo establecido con carácter general en la legislación vigente y tendrán carácter provisional hasta la nueva regulación de emolumentos para los funcionarios de Administración Local.

Segunda. *Incompatibilidad, horario y funciones.* — El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, provincia o municipio, sociedad o empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados organismos, aunque dichas retribuciones tengan el carácter de gratifi-

cación o emolumentos de cualquier clase. Igualmente se considerará incompatible con la elaboración o presentación de cualquier clase de proyecto, prestaciones y servicios a empresas particulares dentro de la jurisdicción del municipio de Zaragoza, al objeto de dedicarse plenamente a la Corporación.

El horario de trabajo será el que les señale la Corporación con arreglo a las normas legales, salvando las ausencias momentáneas que le impongan los deberes del cargo, que habrán de justificar debidamente.

Las funciones a desarrollar serán las establecidas en el artículo 248 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, en toda su extensión y amplitud, no siéndoles de aplicación los acuerdos, Reglamentos internos, aprobados con anterioridad a la presente convocatoria.

Tercera. *Condiciones generales.* — Los aspirantes para tomar parte en este concurso deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español, contar 21 años sin exceder de 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud; compensándose el exceso del límite máximo de edad con los servicios computables prestados anteriormente a la Administración Local (artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios).

b) Carecer de antecedentes penales.

c) Ser persona de buena conducta.

d) Carecer de antecedentes político-sociales.

e) Ser adicto al glorioso Movimiento nacional.

f) No hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 36 y 37 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Poseer el título de Arquitecto, expedido por la Escuela Superior de España.

h) Tener aptitud física para el desempeño de la plaza.

i) Los aspirantes femeninos, acreditar haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o encontrarse exentos en el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

j) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos.

Cuarta. *Documentación.* — Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados reúnen las condiciones exigidas en la base tercera de la convocatoria y que se comprometen a jurar acatamiento a los principios del Movimiento nacional y demás leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al Ilmo. señor Alcalde-Presidente y se

presentarán, debidamente reintegradas, en el Registro general de la Corporación, en día y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio, en extracto, de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1411 de 1968, de 27 de junio, no se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos que acrediten las condiciones reseñadas en la base anterior, a excepción de:

1. Justificante acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 150 pesetas en concepto de derechos.

2. Cuantos documentos estimen oportuno aportar sobre méritos profesionales, servicios prestados a la Administración Local y en otros organismos particulares, expedientes académicos, publicaciones, trabajos científicos u otros de índole semejante, referidos a las plazas objeto de este concurso.

La presentación de instancias y el pago de derechos podrá hacerse también en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Quinta. *Admisión, exclusión y recusación.* — La relación de aspirantes admitidos y la de excluidos, en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública por separado en los "Boletines Oficiales" de la provincia y del Estado y se expondrán en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", a efectos de reclamaciones por quienes se consideren perjudicados, como igualmente a los de recusación de los miembros del Tribunal, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

La presentación de instancias solicitando tomar parte en el concurso supone acatamiento de las bases reguladoras que constituyen la Ley del mismo.

Sexta. *Tribunal.* — Valorará el concurso y estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función, un representante del Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón

y Rioja y el Arquitecto municipal Jefe de los Servicios.

Secretario: El de la Corporación. Suplente, el señor Oficial Mayor.

Séptima. *Concurso y valoración de méritos.* — El concursante hará una exposición de sus méritos "curriculum vitae" en el tiempo máximo de media hora, explicativo de los méritos aportados en la instancia al solicitar tomar parte en el concurso. El Tribunal podrá solicitar aclaración de alguno de los puntos expuestos por el concursante.

El Tribunal valorará conjunta y discrecionalmente los méritos aportados por los aspirantes, que serán libremente puntuados y apreciados por el mismo. Los méritos valorables serán los siguientes:

a) Diploma de Técnico Urbanista, expedido por la Escuela Nacional de Urbanización y Estudios Urbanos, del Instituto de Estudios de Administración Local.

b) Haber desempeñado con laboriosidad y suficiencia plaza de Arquitecto municipal en Corporaciones locales; la valoración se tendrá en cuenta en relación a la importancia de la Corporación local y al servicio desempeñado.

c) Haber desempeñado funciones de Arquitecto en la Administración pública.

d) Cualquier otro mérito que, a juicio del Tribunal, se estime apreciable.

Octava. *Resolución del concurso.* — La resolución de este concurso se hará por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, a propuesta del Tribunal calificador.

Quince días antes, al menos, de efectuar la valoración el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de anuncios de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

El Tribunal no podrá actuar con menos de tres de sus miembros y la propuesta que como resultado de sus calificaciones haya de ser sometida a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno será exclusivamente en favor de aquellos que se consideren más idóneos en relación con los méritos aportados para ocupar las plazas vacantes.

La puntuación a efectuar por todos los componentes miembros del Tribunal, señalados en la base sexta, de los méritos aportados por los aspirantes será de 0 a 10 puntos, y la suma total de puntuaciones dividida por el número de miembros del Tribunal, determinará la calificación total obtenida por cada aspirante, siendo propuestos los que obtengan la mayor puntuación, considerándose así como más idóneos.

Novena. *Propuesta, aportación de*

*documentos y reconocimiento médico.* Una vez terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación de seleccionados, por orden de puntuación, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, no pudiendo rebasar aquéllos el número de plazas convocadas, y elevará propuesta al Excmo. Ayuntamiento Pleno de dichos aspirantes para ocupar las vacantes por orden de mayor a menor puntuación obtenida en la valoración.

Los aspirantes propuestos aportarán dentro del plazo de treinta días hábiles, siguientes a la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base tercera de la convocatoria.

Igualmente habrán de someterse a reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación que les será cursada oportunamente.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentan la documentación o el resultado del reconocimiento médico fuera de no apto, no podrán ser nombrados, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en las instancias al solicitar tomar parte en el concurso.

En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de aquel concursante que siga en orden de puntuación al propuesto en último lugar.

Si tuviera alguno de los propuestos la condición de funcionario público estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados, siempre que se encuentre en activo, para obtener su nombramiento. Pero en este caso deberá presentar certificación, expedida por el Ministerio u Organismo de quien dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios o expediente personal.

Décima. *Toma de posesión.* — Hechos los nombramientos por la Corporación se notificará a los interesados, quienes deberán tomar posesión del cargo, en la forma reglamentaria, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha en que se les notifique el acuerdo. Transcurrido el plazo sin efectuarlo se entenderá que renuncian a la plaza y nombramiento efectuado.

Undécima. *Impugnación y supletoriedad.* — En cuanto no se halle previsto en las bases regirá el reglamento general para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, complementado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de noviembre siguiente y Reglamento de Funcio-

narios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Contra la convocatoria y sus bases podrán los interesados interponer recurso de reposición dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de esta convocatoria, en extracto, en el "Boletín Oficial del Estado", en la forma prevista en el artículo 52.2 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y artículo 3.º, 3, del Reglamento de Oposiciones y Concursos anteriormente citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de mayo de 1972. — El Alcalde-Presidente, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 4.075

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en el día 10 de los corrientes y por el "quórum" previsto en la legislación vigente, aprobó el presupuesto extraordinario confeccionado para distintas atenciones municipales, por importe de 61.342.063 pesetas.

Lo que se hace público, a tenor de lo establecido en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, por un plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a efectos de reclamaciones por las personas a que alude el artículo 683 y por las causas determinadas en el ya citado artículo 696 del invocado texto legal.

Durante este plazo y en horas de oficina estará de manifiesto el expediente en la Sección de Hacienda y Economía de la Secretaría general de la Corporación.

Zaragoza, 15 de mayo de 1972. — El Alcalde, Mariano Horno. — P. A. de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

\* \* \*

Núm. 3.882

#### PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación y asfaltado de aparcamiento y vías de acceso en el parque de Macanaz.

Tipo de licitación: 968.656'50 pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones, con cargo a la consigna-

ción prevista en el presupuesto extraordinario número 51.

Garantía provisional: 24.216 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 6 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de pavimentación y asfaltado de aparcamiento y vías de acceso al parque de Macanaz, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 3.883

#### PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto "Plan PR-72", de renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad (primera fase).

Tipo de licitación: 8.868.040'20 pesetas.

Plazo de entrega: Tres meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 118.680 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 6 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras correspondientes al proyecto "Plan PR-72", de renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad (primera fase), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se han enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 3.884

#### PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de pavimentación de calzadas de la travesía del grupo sindical "Severino Aznar" (entre calles de Lucas Gállego y Don Pedro de Luna) y placetas de Rincón del Gállego y Rincón del Huerva.

Tipo de licitación: 898.150 pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 18.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 6 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### *Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de pavimentación de calzadas y aceras de la travesía del grupo sindical "Severino Aznar" (entre calles de Lucas Gállego y Don Pedro de Luna) y placetas de Rincón del Gállego y Rincón del Huerva, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados

en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 3.885

#### PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras comprendidas en el proyecto "Plan PR-72", de renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad (segunda fase).

Tipo de licitación: 9.174.073'88 pesetas.

Plazo de entrega: Dos meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario número 51.

Garantía provisional: 131.740 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 6 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras comprendidas en el proyecto "Plan PR-72", de renovación parcial con firme asfáltico del pavimento de calzadas de la ciudad (segunda fase), mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de

condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

\* \* \*

Núm. 3.886

#### PROPIEDADES

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de urbanización de la plaza de Roma.

Tipo de licitación: 4.878.880'55 pesetas.

Plazo de entrega: Cinco meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones, con cargo a la consignación prevista en el presupuesto extraordinario número 51.

Garantía provisional: 78.183 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las doce horas.

Zaragoza, 6 de mayo de 1972. — El Secretario general, Xavier de Pedro.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titular del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de las obras de urbanización de la plaza de Roma, me-

dante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 3.890

#### Audiencia Territorial

##### SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 110 de 1972, promovido por la Compañía Mercantil "Inmobiliaria del Narcea", S. A., contra acuerdos del Ayuntamiento de Zaragoza, fecha 9 de diciembre de 1971, que desestimó la licencia de obras solicitada por aquélla para la construcción de viviendas y oficinas en la plaza de Aragón, núm. 8, y de 23 de febrero de 1971, desestimatoria del recurso de reposición.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29 b) y 30, de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta Jurisdicción.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a 15 de mayo de 1972. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, Juan Antonio Bolea.

Núm. 4.138

#### Magistratura de Trabajo núm. 1

Don José Lueña del Muro, Magistrado de la Magistratura de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en mérito del procedimiento gubernativo de apremio número 3.701 de 1971, seguido a instancia de la oficina delegada de la

Inspección de Trabajo en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en Zaragoza, contra la empresa "Complejo Industrial Agropecuario del Ebro", se ha dictado por el Magistrado que suscribe, ante el Secretario don José-Luis García Ezcurdia, providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Dada cuenta; visto lo solicitado por el Organismo acreedor, sáquense nuevamente a pública subasta los bienes embargados, por los trámites de la Orden de 7 de julio de 1960; se señala para la celebración de la misma el próximo día 17 de junio, a las once horas de su mañana; publíquense edictos con las advertencias de rigor".

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa "Complejo Industrial Agropecuario del Ebro" se inserta el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 24 de mayo de 1972. — El Magistrado de Trabajo, José Lueña. — El Secretario, José-Luis García.

Núm. 4.103

### Magistratura de Trabajo núm. 3

Don José-Luis Falcó García, Magistrado de la de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en autos tramitados en esta Magistratura bajo el número 1.885 de 1972, instados por Ana-María Casas Laita, contra Francisco González Torres, sobre reclamación por cantidad, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de mayo de 1972. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituye en audiencia pública el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don José-Luis Falcó García, con asistencia del Secretario que refrenda.

Llamadas las partes, comparece la actora Ana-María Casas Laita, asistida del Letrado de la O. S. don José-Antonio Solano Polo. No compareciendo la parte demandada, a pesar de estar citada en legal forma, por lo que Su Señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación.

Concedida la palabra a la parte actora, manifiesta que se afirma y rati-

fica en su demanda solicitando una sentencia de conformidad al suplico de la misma, previo el recibimiento del juicio a prueba.

Abierto el período de prueba se propone por la parte actora la confesión judicial del demandado bajo juramento indecisorio y documental, consistente en una hoja de salarios de la actora de 1972.

Su Señoría declaró pertinente la prueba propuesta, no pudiéndose practicar la confesión judicial del demandado, dada la incomparecencia de éste.

En conclusiones se insistió por la actora en sus pretensiones, solicitando una sentencia de conformidad con las mismas, interesando se tenga por confeso al demandado.

Su Señoría declaró los autos conclusos y ordenó traerlos a la vista para sentencia. Con ello se dio por terminado este acto, y conforme a la facultad concedida al Juzgador por el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Laboral se dicta sentencia "In Voce", en los siguientes términos:

Que no habiendo comparecido la empresa demandada, pese a estar citada en legal forma con el artículo 81 de la Ley de Procedimiento Laboral, procede estimar como ciertos los hechos constatados por la actora en su demanda y por reconocida la cantidad reclamada como debida por dicha demandada, dando por suficientemente cumplida la exigencia del art. 1.214 del Código Civil, 75 de la Ley de Contrato de Trabajo y concordantes, por lo que, estimando su demanda y vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado Francisco González Torres a que abone a la actora Ana-María Casas Laita, la suma de 4.350 pesetas, por los conceptos reclamados en su demanda sirviendo la firma de la presente acta de notificación en forma.

Contra la presente resolución no cabe más recurso que el de suplicación por quebrantamiento de forma, el que deberá anunciarse en el plazo de cinco días.

Si recurriera la condenada será indispensable que presente resguardos acreditativos de haber consignado en el Banco de España el importe de la condena más el 20 por 100 de la misma y en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, la cantidad de 250 pesetas en la cuenta corriente número 2.453.

Con ello dio por terminado este acto quedando notificadas las partes, y firman, después de Su Señoría y conmigo el Secretario, de lo que doy

fe. — José-Luis Falcó García." (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa de Francisco González Torres, por encontrarse en ignorado paradero, se da el presente en Zaragoza a 16 de mayo de 1972. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.118

### Delegación Provincial de Trabajo

#### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

Empresa "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A.

Resolución de la Delegación Provincial de Trabajo por la que se dicta norma de obligado cumplimiento para la empresa "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., encuadrada en el Sindicato Provincial del Metal.

Visto el expediente relativo al establecimiento de un Convenio colectivo sindical para la empresa "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., de esta capital, y los trabajadores a su servicio, encuadrados en el Sindicato Provincial del Metal, y

Resultando que previo el cumplimiento de los requisitos necesarios para la negociación del mencionado Convenio y constituida la Comisión deliberadora, que ha celebrado sucesivas reuniones en el Sindicato Provincial del Metal, no se pudo alcanzar acuerdo alguno sobre los extremos sometidos a consideración. Igual suerte corrió la mediación, en segunda fase, de un funcionario designado por la Delegación de Trabajo;

Resultando que el Delegado provincial de Sindicatos remitió todo lo actuado a este Organismo por si se estimaba procedente dictar norma específica de obligado cumplimiento;

Resultando que antes de dictar la norma de obligado cumplimiento, a que más arriba se hace mención, se consideró conveniente poner nuevamente en contacto a las partes intervinientes en las deliberaciones que habían resultado fallidas, sin que fuera posible alcanzar el acuerdo deseado;

Resultando que en las conversaciones sostenidas en la Delegación de Trabajo la representación económica admitió la posibilidad de un aumento de los salarios del anterior Convenio, de acuerdo con el incremento del índice del coste de vida señalado por el Instituto Nacional de Estadística,

para todas aquellas categorías que no hubiesen sido afectadas por el Convenio colectivo provincial de la Industria Siderometalúrgica, en cuantía igual o superior a dicha mejora salarial;

Resultando que han sido observadas en la tramitación del presente expediente las formalidades legales reglamentarias;

Considerando que esta Delegación de Trabajo ha apreciado la necesidad de solventar la cuestión planteada mediante el establecimiento de norma de imperativa observancia, para lo cual es competente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Convenios Colectivos Sindicales de 22 de julio de 1958 y Orden circular de 27 de diciembre de 1962, que da instrucciones concretas, igualmente, para el trámite a seguir en la resolución de esta clase de expedientes, trámite que se ha observado;

Considerando que la falta de acuerdo entre las partes proviene fundamentalmente en que el Convenio que se revisa se vio superado en las categorías inferiores por la aplicación del vigente Convenio colectivo provincial para la Industria Siderometalúrgica, con incrementos en algunos casos superiores al 15 por 100, sin que, no obstante, afectase aumento alguno al resto de los trabajadores de la empresa;

Considerando que a los efectos de lograr que los salarios del personal que no ha tenido aumento como consecuencia del Convenio colectivo provincial de la Industria Siderometalúrgica mantenga el mismo poder adquisitivo que poseían en el momento de establecer el anterior Convenio, es imprescindible aplicarles el índice de aumento del coste de la vida en el pasado año 1971, cifrado en un 9,7 % por el Instituto Nacional de Estadística, repercusión económica admitida como razonable por la representación empresarial en el intento de conciliación previo a dictar norma de obligado cumplimiento, y desestimada por la representación social por considerarla insuficiente;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Esta Delegación Provincial de Trabajo, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda como norma de obligado cumplimiento para la empresa "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., de esta capital, y sus trabajadores, lo siguiente:

Primero. Que el personal de la empresa "Industrias Aragonesas del Aluminio", S. A., se regirá por las normas

establecidas en el Convenio colectivo sindical provincial para la Industria Siderometalúrgica.

Segundo. El personal afectado percibirá con efectos de 1.º de enero de 1972 un incremento del 9,7 por 100 de su salario vigente en 31 de diciembre de 1971.

Tercero. La presente norma tendrá vigencia provisional, cesando sus efectos si se llega a un acuerdo mediante Convenio colectivo sindical o se establecen otras condiciones más favorables para los trabajadores por disposición legal.

Cuarto. Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de la presente norma será resuelta por esta Delegación Provincial de Trabajo, que podrá dictar las aclaraciones que considere oportunas.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas por medio de la Organización Sindical y procedase a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Zaragoza, 25 de mayo de 1972. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

• • •

Núm. 3.904

#### CONVENIOS COLECTIVOS SINDICALES

##### *Agrupación Mercados Particulares*

La Comisión deliberadora del Convenio colectivo sindical provincial de la Agrupación de Mercados Particulares, aprobado por esta Delegación con fecha 18 de febrero de 1972, en reunión celebrada el día 25 de abril último, adoptó los siguientes acuerdos:

Incluir en el artículo 15 del texto del Convenio aprobado el párrafo que ya figuraba en el Convenio anterior y que fue involuntariamente omitido, que textualmente dice:

"Los salarios fijados para los mozos de mercado corresponden a los Mercados Particulares con un máximo de 40 puestos abiertos; por cada 10 puestos más o fracción, se incrementará dicho salario total en un 10 por 100, siempre y cuando esté atendido por una sola persona con esta categoría".

Acomodar las categorías de Conserje, mozo de limpieza, vigilante nocturno y mujeres de limpieza al salario mínimo interprofesional, por haber quedado los salarios convenidos por bajo del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 15 de mayo de 1972. — El Delegado de Trabajo, Camilo Sueiro.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 4.079

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiada literalmente, dice así:

"Sentencia núm. 89. — Ilmos. señores: Presidente don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Pedro Revuelta Gómez Platero, don Emilio Llopis Peñas y don Carlos Lasala Perruca.

En la Inmortal ciudad de Zaragoza a 16 de mayo de 1972. — Visto que ha sido por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial el recurso de apelación núm. 46 de 1972, interpuesto contra la sentencia dictada por el Juzgado de primera instancia núm. 6 de esta capital, en autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos entre partes: como demandante, don Emilio Salazar López, menor de edad en el momento de interponer el juicio, asistido de su madre, viuda, doña Carmen López Burgos, aquél empleado, vecino de Zaragoza, y don José Lacueva Dueñas, mayor de edad, vecino de esta ciudad, representados como apelados en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez y dirigidos por el Letrado don José L. Espinosa López, y como demandados don Antonio Víctor Royo Iraché, mayor de edad, soltero, agente comercial, de esta vecindad, que compareció debidamente representado en la primera instancia y no lo ha hecho en este recurso, y contra la entidad mercantil "Seida", S. A., con domicilio social en Madrid, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don Manuel Sancho Castellano, dirigida por el Letrado don Jesús Bergua Camón, siendo también demandada la entidad mercantil "La Vasco-Navarra", sociedad anónima de seguros, con domicilio social en Pamplona, representada como apelante en este recurso, con poder bastante, por el Procurador don José Luis Velasco Callizo, dirigida por el Letrado don Mateo-Antonio García Mateo, sobre indemnización de daños y perjuicios derivados de accidente, autos que penden ante esta Sala en virtud del recurso de apelación interpuesto por la entidad "Seida", S. A., y por la entidad mercantil "La Vasco-Navarra", sociedad anónima de seguros, y

Fallamos: Que debemos revocar en parte la sentencia apelada, dictada por el Juzgado de primera instancia número 6 de esta ciudad con fecha 5 de febrero del corriente año 1972 y, en consecuencia, condenamos a la entidad comercial "Seida", sociedad anónima, a que como responsable civil subsidiaria de su dependiente don Antonio-Victor Royo Irache, condenado en causa penal, indemnice al demandante don Emilio Salazar López en la cantidad de 69.000 pesetas, más a los gastos estrictamente necesarios de la intervención quirúrgica, si en su caso se llegase a realizar, para extraerle el clavo de consolidación de la fractura a acreditar en ejecución de esta sentencia, y al otro demandante don José-Luis Lacueva Used, con la de 67.007'05 pesetas en concepto de indemnización de perjuicios; absolviendo de la demanda a la compañía "La Vasco-Navarra", sociedad anónima de seguros, dando con ello lugar al recurso de apelación por la misma interpuesto y no damos lugar al interpuesto por la entidad comercial "Seida", S. A., sin hacer expresa imposición de costas en primera instancia ni en este recurso, y con testimonio de esta resolución remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia para su ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna. — Pedro Revuelta. — Emilio Llopis Peñas. — Carlos Lasala." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a don Antonio-Victor Royo Irache, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente accidental, Pedro Revuelta.

Núm. 3.903

#### AUDIENCIA PROVINCIAL

Don Julio Torres Pescador, Secretario de la Audiencia Provincial de Zaragoza;

Certifico: Que la sentencia dictada en la apelación de los autos a que se hará mención, copiada en su parte necesaria, dice así:

"Sentencia. — Ilmos. señores: Presi-

dente, don Mariano Jiménez Motilva. Magistrados: don Luis González Quevedo Monfort y don Constancio Díez Forniés. — En Zaragoza a 4 de mayo de 1972. — Visto por la Sección Segunda integrada por los señores expresados al margen, el recurso de apelación de los autos de proceso de cognición número 785 de 1971, sobre reclamación de cantidad, por daños derivados de culpa extracontractual, procedentes del Juzgado municipal número 3 de esta capital, en el que es apelante don Julián Ezquerro Navas, de profesión militar y domiciliado en Zaragoza, representado por el Procurador don Miguel Segarra y dirigido por el Letrado don Jaime Casafranca Rozas, adherido al recurso don Mariano Arroyo Comenge, industrial y domiciliado en ésta, representado por el Procurador don Fernando Peiré y dirigido por el Letrado don Pedro Hernández Montero y apelado don José Pérez Fernández, empleado de Banca y domiciliado en ésta, representado por el Procurador don Marcial Bibián y dirigido por el Letrado don José-Luis Buendía Dessy, no habiendo comparecido en ambas instancias don Eduardo Izuel Sesé.

Fallamos: Que desestimando tanto el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Julián Ezquerro Navas como la adhesión al mismo de don Mariano Arroyo Comenge contra la sentencia dictada por el señor Juez Municipal número 3 de Zaragoza en 7 de febrero próximo pasado, debemos confirmar y confirmamos la referida sentencia; sin expresa condena de costas del recurso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo y proceso original y se notificará en la forma establecida en los artículos 281 al 283 de la L.E.C., lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Mariano Jiménez. — Luis González-Quevedo. — Constancio Díez." (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero, y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para que sirva de notificación en forma legal al demandado rebelde don Eduardo Izuel Sesé, expido la presente certificación y la firmo en Zaragoza a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, Julio Torres.

#### Juzgados de Primera Instancia

Núm. 4.141

#### JUZGADO NUM. 3

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, Magistrado, Juez de primera

instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 581 de 1971, instado por la "Compañía Mercantil Industrias Aragonesas del Poliuretano", S. A. ("Inapol") y, en su representación, el Procurador señor Peiré, en cuyos autos, y por auto de 7 de abril próximo pasado, se declaró a la entidad suspensa referida en estado de insolvencia definitiva, y por resolución de 29 del mismo mes se mantiene dicha calificación.

Se convoca a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 16 de junio y hora de las dieciséis del mismo.

Dado en Zaragoza a veintinueve de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Vicente García-Rodeja. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.142

#### JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenias, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 28 de junio de 1972, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 109 de 1971, promovido por el Procurador señor Peiré, en nombre y representación de "Maquinista Aragonesa", S. A., contra don Eutimio Rojo.

Advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta:

Un automóvil "Seat 124", M-787.832. Valorado en 80.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado, que vive en Madrid (Goya, 84).

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.089

## JUZGADO NUM. 6

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que el día 23 de junio de 1972, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 144 de 1970, a instancia del Procurador señor Bibián, en representación de doña Pilar Cerdán Rico, contra don Francisco Rodríguez y don Francisco Márquez, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor librándolo sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Todos y cada uno de los bienes que figuran relacionados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 10 del actual.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Julio Boned Sopena. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.092

## CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado al número 26 de 1971, instado por don Valentín Gracia Forcén, representado por el Procurador señor Alvira Zubía, contra "Almacenes Andaluces del Calzado", S. A., sobre reclamación de cantidad, cuantía 151.547,30 pesetas, se

ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los siguientes bienes embargados a la entidad demandada:

1.º Cien pares de zapatos de caballero, de distintos colores, marcas y números. Tasados pericialmente en la cantidad de 15.000 pesetas.

2.º Cien pares de zapatos de señora, distintos colores, marcas, números y modelos. Tasados pericialmente en la cantidad de 9.000 pesetas.

3.º Los derechos de traspaso del local de negocio sito en los bajos de la casa número 18 de plaza del Salvador, en Sevilla. Tasados pericialmente en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en la persona de don Servando Bustamante Esteban, vecino de Sevilla (polígono San Pablo, barrio B, 231, segundo derecha), y donde podrán ser examinados por licitadores.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo, a las doce treinta horas, y se advierte a los posibles licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate se hará por lotes separados y deberán presentar su documento nacional de identidad.

Calatayud, veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez Estevan. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 4.156

## CALATAYUD

Don Mariano Rodríguez Estevan, Juez de primera instancia de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 127 de 1970, instados por doña Carmen Estrada Heredero, representada por el Procurador señor Alonso Genis, contra don Miguel Arnáiz Miguel y don Manuel Mero-

dio Castellote, vecinos de esta ciudad, cuantía 36.217 pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes embargados a dichos demandados:

Una freidora marca "Jet-Barr"; tasada en 4.000 pesetas.

2. Diez mesas veladores y cuarenta butacas, las mesas de tablero de formica de tres patas y las butacas de duraluminio y cinta de plástico, mesas a 500 y butacas a 600 pesetas. Tasado todo ello en la cantidad de 29.000 pesetas.

3. Una máquina tocadiscos eléctrica y automática; tasada en la cantidad de pesetas 14.000.

4. Una máquina expedición automática de cajetillas de cigarrillos; tasada en pesetas 42.000.

5. Una cafetera exprés de seis brazos; tasada en 41.000 pesetas.

6. Dos botelleros marca "Cofriesa", de cabida entre los dos de 3.700 botellas, aproximadamente; cada uno 40.000 pesetas; tasados en 80.000 pesetas.

7. El derecho de traspaso del local de negocio bar "Xalón", de esta ciudad (sito en plaza San Francisco, núm. 4); tasado en la cantidad de 500.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el bar "Xalón", de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los licitadores.

El acto del remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 16 de junio próximo, a las doce horas, haciéndose saber a los licitadores: Que los bienes saldrán a subasta por lotes separados; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar también su documento nacional de identidad.

Calatayud, veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez de primera instancia, Mariano Rodríguez. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 3.900

## TARAZONA

## Cédula de citación

Por haberlo así acordado el señor Juez de primera instancia de esta ciudad de Tarazona y su partido, por providencia de esta fecha recaída en la tramitación del expediente de dominio que se tramita en este Juzgado

bajo el número 15 de 1972, instado por el Procurador don F. Ernesto Cisneros Hernández, en nombre y representación de don José Carcavilla Rey, sobre reanudación del tracto sucesivo registral interrumpido de cinco fincas rústicas sitas en el término municipal de Tarazona, por la presente cédula se cita a doña Apolonia Baigorri Angós, a doña Apolonia Baigorri Carcavilla y a doña Julia González Magaña, quienes tuvieron su último domicilio conocido en la villa de Malón (Zaragoza), o a los herederos o causahabientes de éstas, en su calidad de titulares registrales de las fincas objeto del expediente, citándose igualmente a don Manuel y doña Fermina Condón Baigorri, con último domicilio conocido en Zaragoza (calle Pabostría, n.º 4), o a sus herederos o causahabientes, estos últimos como personas de quienes proceden las fincas citadas, todos ellos a fin de que en término de diez días puedan comparecer en el expediente de referencia, ante este Juzgado de primera instancia de Tarazona, y alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Tarazona a nueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.049

JUZGADO NUM. 23. — MADRID

Don Vicente Marín Ruiz, Magistrado, Juez de primera instancia del número 23 de los de esta capital;

Hago saber: Que en los autos de secuestro número 340 de 1971, seguidos en este Juzgado por el Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Palacios Rodrigo y doña Zara Herrero Vallestín, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el tipo pactado, la siguiente:

En Zuera (Zaragoza). — Finca destinada a granja avícola, en término de Zuera, partida "El Campillo", de los baldíos de dicha villa, compuesta de una edificación y terreno circundante, con una superficie total de 23.000 metros cuadrados; la edificación es una nave con una sola planta y dos vertientes, con vivienda para guarda, que consta de dos habitaciones, cocina y servicios, ampliándose la altura sobre su frontal derecho para albergar la tolva para piensos, el equipo de calefacción y la referida vivienda del guarda, midiendo el edificio en total 16 metros de ancho, por 61 metros 10 centímetros de largo, con una superficie

edificada de 977 metros 60 decímetros cuadrados, y quedando el resto de la superficie total de la finca antes expresada sin edificar.

Linda todo: por Norte, con terreno de propiedad municipal; por Este, carretera de Luna; por Sur, camino, y por Oeste, monte del Ayuntamiento. Tipo de subasta, 1.600.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Zaragoza el día 30 de junio próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que los títulos, suplididos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Vicente Marín Ruiz. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 4.059

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de cognición número 717 de 1971, instado por Germán Rey Burró, representado por el Procurador señor Bibián, contra Jesús Cerqueira Lorente, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez, con descuento del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados al demandado, que se mencionan, con su valoración:

1.º Un televisor "Vanguard", de 19 pulgadas, con UHF y estabilizador; en 7.000 pesetas.

2.º Un cuarto de estar compuesto de mesa, tresillo tapizado en skai rojo y librería de formica; en 9.000 pesetas.

3.º Un frigorífico "Fagor", mediano; en 4.500 pesetas.

4.º Un taladro eléctrico portátil; en 750 pesetas.

Total, 21.250 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 20 de junio próximo, a las diez horas. Para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la ta-

sación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Pontevedra, números 50-52, cuarto A, escalera izquierda, Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.060

JUZGADO NUM. 1

Don Fermín González García, Juez del número 1 de los municipales de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de cognición número 152 de 1972, instado por Ismael Gallel Martín, representado por el Procurador señor García Anadón, contra Angel Basart Oto, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan, con su valoración:

1. Un turismo "Seat 600", B-351.695, con fuerte golpe en parte delantera de carrocería; motor desmontado, considerablemente averiado; se halla en "Talleres Loma" (Montañana, núm. 154); en 3.000 pesetas.

2. Un televisor "Westinghouse", de 20 pulgadas y elevador; en 6.500 pesetas.

3. Un cuarto de estar compuesto de mesa plegable con armazón metálico y cubierta de formica; sofá de tres plazas y dos sillones, armazón metálico y tapizado en skai crema, muy deteriorado; cuatro sillas armazón madera y tapizado a juego con tresillo; mueble-librería en formica, 1'80 metros largo por 1'70 metros alto, aproximadamente; en 1.500 pesetas.

4. Veinte tomos "Gran Enciclopedia del Mundo", de "Editorial Marín", S.A.; en 2.000 pesetas.

5.º Un frigorífico "Aitona", modelo "F-170", muy deteriorado; en 1.000 pesetas.

Total, 14.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 20 de junio próximo, a las diez horas. Para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Pedro el Católico, número 12, tercero A, Zaragoza), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veinte de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.109

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil número 86 de 1972, instado por "Garaje Costa", S. A., representado por el Procurador señor Bibián, contra Mauro Duque Excueva, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Un vehículo "Renault 4", Z-101.707; en 60.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (plaza de Toros, 5, El Burgo de Ebro), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, 23 de mayo de 1972. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.110

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña y López, Juez municipal del número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil número 41 de 1972, instado por Angeles Tena López, representada por el Procurador señor Bibián, contra Pedro Carazo Aceña, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan con su valoración:

Nueve armarios metálicos roperos, de diferentes medidas; en 27.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de junio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (avenida de Navarra, 53), donde podrán ser examinados. Se celebrará con descuento del 25 por 100 sobre la tasación.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.143

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil número 712 de 1971, instado por Vicente Lacasa Toribio, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Santiago Romero García y esposa, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan, con su valoración:

1. Un televisor "Vanguard", de 23 pulgadas, con elevador y mesa; en 7.500 pesetas.

2. Un frigorífico "Fagor", 250 litros; en 5.000 pesetas.

Total, 12.500 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 27 de junio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Doctor Palomar, 32-34, cuarto cuarta), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.144

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de cognición número 62 de 1972, instado por "Técnica Agropecuaria", S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José-Antonio Rubio Peña, se sacan a pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan, con su valoración:

1. Un tractor "Barreiros", Z-12.587; en 80.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 27 de junio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (Garrapinillos), donde podrán ser examinados.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.145

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio verbal civil número 132 de 1970, instado por don Delfín Sanz Joven, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Aguilar, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan, con su valoración:

1. Un frigorífico "Aspes", 200 litros; en 7.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 27 de junio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tiene depositados el demandado (General Urrutia, 1, segundo izquierda), donde podrán ser examinados, y se celebrará con descuento del 25 por 100 sobre tasación.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.146

JUZGADO NUM. 1

Don Celedonio Ceña López, Juez municipal del Juzgado número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio de cognición número 706 de 1972, instado por don Pedro Ayerbe Izarbe, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Juan Herrero Láinez y otro, se sacan a pública subasta, por segunda vez, los bienes embargados al demandado, que se mencionan, con su valoración:

1. Dos congeladores "Teefkuhkost"; en 16.000 pesetas.

Tendrá lugar en este Juzgado el 4 de julio próximo, a las diez horas; para tomar parte deberán los licitadores depositar el 10 por 100 de la tasación, acreditando su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos, no permitiéndose posturas que no cubran dos tercios de la tasación. Tales bienes los tienen depositados en

los demandados (Cortes de Aragón, 2, Zaragoza), donde podrán ser examinados. Se celebrará con descuento del 25 por 100 sobre tasación.

Zaragoza, veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Celedonio Ceña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.016

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 132 de 1971, que se tramita en este Juzgado a instancia de «La Unión y el Fénix Español», representada por el Procurador señor Bibián, contra don José María Garrapiz Allué, vecino de Huesca (calle Caspe, 3), se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 285 y 89, correspondientes a los días 13 de diciembre de 1971 y 18 de abril de 1972.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 de junio, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza, dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.061

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 768 de 1971, instado por Manuel Miguel Telmo, representado por el Procurador señor Del Campo, contra José Antonio Val Jiménez, vecino de Sabiñán, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto

en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 96, correspondiente al día 26 de abril último.

Esta segunda subasta tendrá lugar en sala audiencia de este Juzgado el día 20 del próximo junio, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a diecisiete de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.062

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 793 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Santiago Vela Arcega, representado por el Procurador señor Hernández de la Torre, contra don Francisco Millán Fernández, vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes a que se refiere el edicto número 3001, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 90, de 19 de abril de 1972.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de junio próximo, a las once horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego Moré. P.S.M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.147

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber:

Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 500 de 1971, instado por «Inversiones Zaragoza», Sociedad Anónima (representada por el Procurador don Luis del Campo), contra don Alvaro Gracia Esteban y esposa, doña Rosario Andrés, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un televisor marca «Vanguard», de 19 pulgadas; valorado en 7.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 26 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de la demandada (calle Dulong, 3, derecha), donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.148

JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de la Inmortal Ciudad de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio número 432 de 1971 que se tramita en este Juzgado a instancia de «Talleres Unidos», S. A., contra don Luis Robledo Núñez, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo de tasación, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento, y que, con su valoración, aparecen reseñados en los edictos anunciadores de la primera y segunda subastas, que aparecieron insertos en los «Boletines Oficiales» de esta provincia números 33 y 98, correspondientes a los días 11 de febrero y 28 de abril pasados.

Esta tercera subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 24 de junio próximo, a las doce horas. Las condiciones para tomar parte en la misma, idénticas a las anteriores.

Zaragoza, veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.149

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 87 de 1972, instado por don Jesús Gascón Gracia, contra don José-Luis García López (calle Padre Manjón, 32), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, y que, con su valoración, son los siguientes:

Un automóvil marca "Seat 600", matrícula M-430.945; valorado en 30.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 23 de junio, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación. Los bienes mencionados se hallan en poder de doña Cecilia Calvo Avila, esposa del demandado, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.090

## JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio tramitado en este Juzgado bajo el número 375 de 1971, instado por "Ballesteros y López", S. L. (representada por el Procurador señor Sancho), contra "Créditos Victoria", S. L., domiciliada en Málaga (Carretería, números 64-66), se sacan a la venta a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valor, aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 98, correspondiente al día 28 de abril de 1972.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 19 del próximo mes de junio, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Fermín González García. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.091

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 404 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrias Fuentes", S. L. (representada por el Procurador señor Ortega Frisón), contra don Farió Fernández Rico, vecino de Mieres, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una máquina de escribir marca "Facit"; en 12.000 pesetas.

Una máquina sumadora "Olivetti"; en 10.000 pesetas.

Una envasadora "Rebroton"; en pesetas 275.000.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de junio próximo, a las 10,30 horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, domiciliado en Mieres (calle Conde Guadalhorce, número 6).

Dado en Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Rogelio Gállego Moré. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.150

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 342 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Industrias Metá-

licas de Castellón", S. A. (representado por el Procurador señor García Anadón), contra propietario de "Talleres Madrazo", vecino de esta ciudad, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un taladro eléctrico marca "Mugui", modelo MR-35-E-400, con motor de 1,5 CV de potencia; valorado en 8.000 pesetas.

Una sierra eléctrica marca "Winter" con motor de 1,5 CV de potencia; valorada en 6.000 pesetas.

Un grupo de soldadura eléctrica marca "Gala"; en 3.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de junio próximo, a las doce horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes obran en poder del demandado (calle Esquedas, núm. 5).

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.151

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio verbal civil número 753 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Cayo Pallás Cebrián (representado por el Procurador señor Peiré), contra don Antonio Bairez Murillo, vecino de esta capital, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche turismo "Seat 800", matrícula Z-47.390; valorado en 24.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de junio próximo, a las once treinta, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se

encuentran en poder del demandado. domiciliado en la calle Almutazafe, núm. 42, cuarto.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.152

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez del Juzgado municipal núm. 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 583 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Comercial Tractor Diesel", representada por el Procurador señor Juste, contra don Joaquín Ciudad Laborda, vecino de Ejea de los Caballeros, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tractor marca "Barreiros", modelo A-504, matrícula Z-15.894; valorado en pesetas 80.000.

Un camión marca "Pegaso", de seis cilindros, basculante, número de motor 71063845, número bastidor 60501569, matrícula Z-62.786; valorado en 130.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de junio próximo, a las doce treinta horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes obran en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.— El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.153

JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado municipal número 3 de esta ciudad;

Hago saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición núm. 719 del año 1971, que se sigue en este Juzgado a instancia de "La Pastora", S. A. (representada por el Procurador señor Faro Moreno), contra don Vicente Aguin Cunchillos, vecino de San Juan de Flumen, sobre reclamación de pesetas, he acordado

sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un tractor marca "VTB. Universal", matrícula HU-9.693; valorado en 80.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 30 de junio próximo, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes se encuentran en poder del demandado, en el domicilio indicado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Rogelio Gállego. — P. S. M.: El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.154

JUZGADO NUM. 4

Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 666 de 1971, a instancia de Carlos Uche Val, contra Félix Cigüela, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un coche "Seat 600", matrícula número M-486.379; en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 27 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y dos.— El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 3.975

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal 72 de 1972, a instancia de don Pedro Carazo Aceña, representado por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Joaquín García Aguilar, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Mueble librería, de 2,20 x 1,90; en 4.500 pesetas.

Nueve tomos enciclopedia universal "Sopena"; en 3.600 pesetas.

Mesa rectangular formica; en 1.400 pesetas.

Estufa butano "Fagor"; en 1.000 pesetas.

Total, 10.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 13 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a quince de mayo de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.002

JUZGADO NUM. 4

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado municipal número 4 de Zaragoza;

Certifico: Que en los autos de juicio de cognición número 307 de 1972, que se tramitan a instancia de Federico Bayona Beamón, como Presidente de la Comunidad de Condueños del número 21-23 del paseo María Agustín, de esta ciudad, contra don Ignacio Bello Guallar y los demás herederos desconocidos y herencia yacente de don Emilio Bello Guallar, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. — Juez, señor Soto Prieto. — Zaragoza a 10 de mayo de 1972. — Por presentada y repartida a este Juzgado municipal número 4 la anterior demanda con los documentos que a la misma se acompañan con sus copias legales, se admite aquella y se tiene por parte al Procurador don José A. Faro Moreno, con la representación que acredita de don Federico Bayona Beamón, y con quien se entenderán las sucesivas diligencias, en forma legal.

Se declara la competencia de este Juzgado para conocer de la demanda presentada, y en su virtud, conforme dispone el artículo 38 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, confírase traslado de dicha demanda al demandado, con entrega de las copias acompañadas, para que comparezca y la conteste, si lo creyere oportuno, en la forma y con los requisitos legales establecidos en los artículos 40 y 41 del

citado Decreto, en el improrrogable plazo de seis días, bajo apercibimiento de que si no lo verifica dentro de dicho término se seguirá el juicio en su rebeldía y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Devuélvase el poder presentado, quedando calendado en autos.

Y para el emplazamiento de los herederos desconocidos de don Emilio Bello Guallar, hágase por medio de edictos en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Así lo mandó y firma el señor Juez municipal; doy fe. — R. Soto. — Ante mí, José A. Casado". (Rubricados).

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a la herencia yacente y herederos desconocidos de don Emilio Bello Guallar y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido y firmo el presente en Zaragoza a diez de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, José-Antonio Casado.

Núm. 4.064

JUZGADO NUM. 4

Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal 717 de 1971, a instancia de Raúl Fernández Larrégola, representado por el Procurador señor Del Campo, contra Benjamín Martínez Martínez, se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Camión "Pegaso", Z-32.253, de 6 toneladas; en 75.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar el próximo día 19 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.067

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 406 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rafael Camacho Tabuenca, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 13 de julio y hora de las once veinte (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por desobediencia.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.069

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas n.º 56 de 1972 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Pacífico Aguirre Goitia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en ésta, como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 8 de junio y hora de las once cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por malos tratos y daños.

Zaragoza a veintidós de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.111

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición 525 de 1971, a instancia de "Arpiqsa", representada por el Procurador señor Gil Aznar, contra Francisco

Bosqued Medrano y otro, se sacan a la venta en segunda y pública subasta, con el 25 por 100 de rebaja del precio de valoración, los bienes embargados el demandado, y que, con su valoración, se hallan insertos en el "Boletín Oficial" de la provincia número 29, de fecha 7 de febrero próximo pasado, y con las condiciones que en el mismo figuran, y para cuyo acto se ha señalado el día 23 de junio, a las diez horas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.112

JUZGADO NUM. 4

Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 36 de 1972, a instancia de "Textil Montana", S. L., representada por el Procurador señor Velasco Callizo, contra "Jucar", S. A., se sacan a la venta en primera y pública subasta los siguientes bienes:

Un despacho compuesto de mesa y dos armarios con cristal, de 1,60 x 0,80 metros; en 4.000 pesetas.

Un armario de 1,80 x 2,50 metros; en 6.000 pesetas.

Un sillón verde y cuatro sillas a juego; en 2.200 pesetas.

Total, 12.200 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 15 de junio, a las diez horas, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán previamente consignar el 10 % de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Los bienes están en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a dieciocho de mayo de mil novecientos setenta y dos. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

IMPRENTA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 3 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 200 pesetas. En la "Parte no oficial", 4 pesetas por palabra o guarismo completo. Precio mínimo por anuncio, 250 pesetas.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	300 pesetas
Semestre	600 "
Año	1.000 "
Especial para Ayuntamientos: Año	600 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 5 pesetas; de cinco años anteriores, 10, y de seis años de antigüedad en adelante, 25.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones